



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **06**
Fecha 2 de febrero de 2015
Páginas 7

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DGD-350 del 2 febrero de 2015, Asunto: 14:
"Instrumentos de la Gestión de Información"

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DGD-350

Fecha: 2 FEB. 2015

Destinatario: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

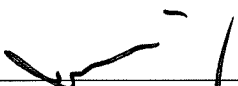
ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Con la presente circular se adoptan los Instrumentos de Gestión de Información de la Junta Directiva del Banco de la República de que trata la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 371, 372, 373 y 209 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992, el Decreto 2520 de 1993 y la Resolución Externa No.1 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República.

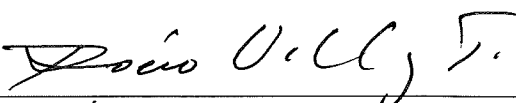
De acuerdo con lo anterior, se presenta el Asunto No. 14 del manual corporativo del departamento de Gestión Documental.

Los Instrumentos de Gestión de Información del Banco de la República, serán incorporados próximamente en la Circular Reglamentaria Externa correspondiente.

Cordialmente,



JOSE TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo



ROCÍO VILLEGAS TRUJILLO
Subgerente de Gestión de Riesgo Operativo

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DGD-350**

Destinatario: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Fecha: 2 FEB. 2015

ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**14.1. ORIGEN Y OBJETIVOS**

Esta Circular adopta los Instrumentos de Gestión de Información Pública de la Junta Directiva del Banco de la República de que trata la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 371, 372, 373 y 209 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 el Decreto 2520 de 1993 y la Resolución Externa No. 1 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República.

14.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, de acuerdo con sus facultades, adopta como Instrumentos de Gestión de Información el “Registro de Activos de Información” y el “Índice de Información Clasificada y Reservada”.

Estos instrumentos se encuentran contenidos en el Anexo No. 1 de esta circular, con los componentes y los campos (descritos a continuación) señalados en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Decreto 103 de 2015. Su divulgación se realizará a través de esta circular externa y en la página Web oficial del Banco de la República <http://www.banrep.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica>:

- i. NOMBRE O TÍTULO DE LA CATEGORÍA Y DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** i) documentos de trabajo de la Junta Directiva; ii) actas o secciones de las actas de la Junta Directiva en su calidad de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia; y iii) documentos sometidos a consideración de la Junta Directiva no relacionados con sus funciones de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia y las secciones correspondientes en el acta respectiva.
- ii. IDIOMA:** Español.
- iii. MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE:** Físico/digital.
- iv. FORMATO:** Documento de Texto.
- v. FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Mensual / Trimestral / Anual / Bianual.
- vi. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Gerencia General, Gerencia Ejecutiva, Gerencia Técnica, Auditoría General, Subgerencia de Estudios Económicos, Subgerencia Monetaria y de Inversiones Internacionales, Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria, Subgerencia General de Servicios Corporativos, Subgerencia de Gestión de Riesgo Operativo, Subgerencia Industrial y de Tesorería, Subgerencia Cultural, Ministerios y otras entidades públicas y privadas.



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DGD-350

Destinatario: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Fecha: 2 FEB. 2015

ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

- vii. **NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN:** Secretaría de la Junta Directiva.
- viii. **OBJETO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN: Información reservada:** literal h) y parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. **Información clasificada:** artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.
- ix. **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN (OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL):**
- a. **Información reservada:** artículos 371, 372, 373 y 209 de la Constitución Política; artículo 54 de la Ley 31 de 1992; artículo 75 del Decreto 2520 de 1993; literal h) y parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014; y artículo 28 del Decreto 103 de 2015.
- La información reservada de la Junta Directiva del Banco de la República se refiere a la información que: i) por razones de interés general para la economía nacional deba mantenerse bajo reserva, y ii) pueda afectar la estabilidad de la economía o los mercados, la eficacia de la política macroeconómica y financiera o el cumplimiento de las funciones y la implementación de las políticas a cargo de la Junta Directiva.
- b. **Información clasificada:** artículo 74 de la Constitución Política; artículo 18 de la Ley 1712 de 2014; artículos 25 y 26 del Decreto 103 de 2015; artículo 18 de la Ley 31 de 1992; artículo 19 del Decreto 2520 de 1993; numerales 3 y 4 del artículo 24 del CPACA; Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012.
- x. **FECHA DE LA CALIFICACIÓN:** Según calendario de reuniones de la Junta Directiva.
- xi. **PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA:**
- a. **Información reservada:** i) Tres (3) años contados a partir de la fecha de la elaboración de la información, cuando a juicio de la Junta Directiva deben mantenerse bajo reserva por razones de interés general para la economía nacional, salvo que hayan desaparecido las condiciones que justificaron la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 31 de 1992 y el artículo 75 del Decreto 2520 de 1993; y ii) Quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones que justificaron la reserva.
- b. **Información clasificada:** Ilimitada, de acuerdo con lo dispuesto en: artículo 18 de la Ley 1712 de 2014; artículos 25 y 26 del Decreto 103 de 2015; artículo 18 de la Ley 31 de 1992; artículo 19 del Decreto 2520 de 1993; Ley 1581 de 2012; Ley 1266 de 2008; y numerales 3 y 4 del artículo 24 del CPACA.



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DGD-350
ANEXO No. 1**

Destinatario: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Fecha: 2 FEB. 2015

ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN

<p>II. Actas o secciones de las Actas de la Junta Directiva del Banco de la República en su calidad de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia.</p>	<p>(i) Actas o secciones de las Actas que contienen las opiniones y puntos de vista propios del proceso deliberatorio de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República; o referidas a documentos en construcción.</p> <p>(ii) Actas o secciones de las actas que contienen, entre otros, los datos que indiquen los supuestos, escenarios o simulaciones, proyecciones o pronósticos y resultados de los modelos, dado que su revelación puede afectar la estabilidad de la economía o los mercados, la eficacia de la política macroeconómica y financiera o el cumplimiento de las funciones y la implementación de las políticas a cargo de la Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en consideración factores, como que los datos podrían impactar el período actual de decisión;</p>	<p>Reservada / Parcial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Literal k) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014. - Literal h) y párrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. - Artículo 28 del Decreto 103 de 2015. - Literal h) y párrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. - Artículo 28 del Decreto 103 de 2015. - Artículos 18 y 54 de la Ley 31 de 1992. - Artículos 19 y 75 del Decreto 2520 de 1993. 	<p>Quince (15) años contados a partir de la fecha en que se generó la información, conforme al artículo 22 de la Ley 1712 de 2014, salvo que hayan desaparecido las condiciones que justificaban la reserva.</p> <p>Tres (3) años contados a partir de la fecha de su elaboración, cuando a juicio de la Junta Directiva deben mantenerse bajo reserva por razones de interés general para la economía nacional, salvo que hayan desaparecido las condiciones materiales que justificaban la reserva.</p>
<p>III. Documentos sometidos a consideración de la Junta Directiva del Banco de la República no relacionados con sus funciones de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia y las secciones correspondientes en el acta respectiva.</p>	<p>En principio la información es pública y la excepción al acceso a la información debe obedecer a los siguientes criterios analizados caso por caso:</p> <p>(i) Si se trata de información clasificada de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, que contempla excepciones al acceso a la información por: daño a la intimidad, a la vida, a la salud, a la seguridad de las personas o a los secretos comerciales, industriales o profesionales;</p> <p>(ii) Si se trata de información clasificada en el artículo 18 de la Ley 31 de 1992 y en el artículo 19 del Decreto 2520 de 1993;</p> <p>(iii) Si se trata de información susceptible de ser reservada por daño a los intereses públicos según el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, en especial por afectación a la estabilidad macroeconómica o financiera del país;</p> <p>(iv) Si las secciones de los documentos contienen opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos o</p> <p>(v) Si se trata de documentos en construcción.</p>	<p>Pública / Clasificada / Reservada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Literal k) del artículo 6; artículo 18 y literal h) y párrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. - Artículos 18 y 54 de la Ley 31 de 1992. - Artículos 19 y 75 del Decreto 2520 de 1993. - Numerales 3 y 4 del artículo 24 del CPACA. - Artículo 74 de la Constitución Política. - Artículos 25, 26 y 28 del Decreto 103 de 2015. 	<p>Según tipo de información</p>

A continuación se relacionan los documentos de trabajo de la Junta Directiva del Banco de la República, cuya divulgación es parcial, accediendo a los enlaces que se incluyen:

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DGD-350**
ANEXO No. 1Destinatario: **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**Fecha: **2 FEB. 2015****ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA DIRECTIVA	INFORMACIÓN PÚBLICA¹ DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LA JUNTA DIRECTIVA
Situación Monetaria y Cambiaria	- Informe de Estadísticas monetarias y cambiarias http://www.banrep.gov.co/informe-estadisticas-monetarias-y-cambiarias
Comportamiento de las Curvas Cero Cupón de los TES	- Minutas - Comportamiento de las Curvas Cero Cupón de los TES ante la Última Decisión de la JDBR sobre la Tasa de Intervención del Banco de la República http://www.banrep.gov.co/minutas - Reporte de Mercados Financieros http://www.banrep.gov.co/reporte-mercados-financieros
Informe de política monetaria	- Comunicado de prensa emitido por la Junta Directiva http://www.banrep.gov.co/comunicados-junta - Minutas de la reunión http://www.banrep.gov.co/minutas - Informe sobre Inflación http://www.banrep.gov.co/informe-inflacion - Resultados del escenario central de pronóstico del Modelo de Mecanismos de Transmisión (MMT) en la ruta: Política Monetaria / Toma de decisiones de política monetaria en un ambiente de incertidumbre en la viñeta "Analiza diversos indicadores económicos" http://www.banrep.gov.co/politica-monetaria-ambiente-incertidumbre - Nota monetaria http://www.banrep.gov.co/nota-monetaria
Documento Cambiario	- Reporte de Mercados Financieros http://www.banrep.gov.co/reporte-mercados-financieros - Informe mensual de operaciones de derivados http://www.banrep.gov.co/informe-mensual-operaciones-derivados - Datos de la balanza cambiaria http://www.banrep.gov.co/es/balanza-cambiaria - Informe de Estadísticas monetarias y cambiarias http://www.banrep.gov.co/informe-estadisticas-monetarias-y-cambiarias - Posición propia y posición propia de apalancamiento de los IMC http://www.banrep.gov.co/posicion-propia-apalancamiento - Índice de la tasa de cambio real (ITCR) http://www.banrep.gov.co/es/indice-tasa-cambio-real - Nota cambiaria http://www.banrep.gov.co/es/nota-cambiaria
Evolución reciente de la Cartera del Sistema Financiero Colombiano	- Evolución reciente de la Cartera del Sistema Financiero Colombiano (por publicar) - Presentación y Reporte de Estabilidad Financiera

¹ El artículo 31 del Decreto 103 de 2015, señala que: "Los sujetos obligados podrán tachar los apartes clasificados o reservados del documento, anonimizar, transliterar o editar el documento para suprimir la información que no puede difundirse; abrir un nuevo expediente con la información pública que pueda ser divulgada; o acudir a las acciones que sean adecuadas para cumplir con su deber de permitir el acceso a toda aquella información que no esté clasificada o reservada...".

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DGD-350**
ANEXO No. 1Destinatario: **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**Fecha: **2 FEB. 2015****ASUNTO: 14 INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

	http://www.banrep.gov.co/reporte-estabilidad-financiera - Informe de Actualidad del Sistema Financiero Colombiano de la Superintendencia Financiera de Colombia https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=60765
Reporte de los Mercados Financieros	- Reporte de los Mercados Financieros http://www.banrep.gov.co/reporte-mercados-financieros - Informe mensual de operaciones de derivados http://www.banrep.gov.co/informe-mensual-operaciones-derivados
Otros documentos (no relacionados con sus funciones de autoridad monetaria, cambiaria y crediticia)	- Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República (Capítulo "Reservas Internacionales") http://www.banrep.gov.co/informe-al-congreso - Informe de Administración de Reservas Internacionales http://www.banrep.gov.co/informe-reservas-internacionales